



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2021, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.3/2021-3.4, de 17 de febrero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.3/2021-3.4, de 17 de febrero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."*

.....

*"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea que se detallan a continuación:*

*a) En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano 2021	F-2021-05	"Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades" a un euro, clase 1	26/05/2021

*b) En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 16	E-2021-10	"Con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades" a tres euros, clase 1	19/05/2021
Rasca de Verano electrónico 2021	E-2021-11	"Con mecánica superar la temperatura récord en 6 oportunidades" a un euro, clase 2	26/05/2021

*3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 17 de febrero de 2021, mediante acuerdo CEP.3/2021-3.3."*

*4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", la fecha de finalización de los productos "Rasca de verano*





2021” (Apéndice F-2021-05) y “Rasca de verano electrónico 2021” (Apéndice E-2021-11) será el 29 de septiembre de 2021. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto “Rasca de verano 2021” (Apéndice F-2021-05) será el 29 de octubre de 2021.

\* \* \* \* \*

**Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 15 de marzo de 2021.**

*De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.*

